RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

- "4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCU MENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN CALLEJÓN PEDRO MARTÍN DE CALETA DE VÉLEZ (EXP. 32/22-PLAN).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023, en la que consta:
- "I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) (exp. 35/22) consistente, según informe de la Arquitecta Municipal de fecha 2 de noviembre de 2022, en la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a la zona de suelo urbano de Caleta de Vélez en el denominado Callejón Pedro Martín.

Indica la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección -, que el callejón o pasaje público que existe y se recogía en el Catastro de Urbana de 1971 se omitió erróneamente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1983 y, también por error, en el PGOU/96 (y en el documento de adaptación parcial a la LOUA actualmente vigente).

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce claramente que se trata de un "e ror calami" en la planimetría pues en manera alguna fue intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno (que es un pasaje o callejón público).

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 2 de noviembre de 2022 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno".

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina por mayoría favorablemente la propuesta con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 absterciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

(…)

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta apropada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.



Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

- 1°.- Aprobar la Corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Callejón Pedro Martín de Caleta de Vélez (exp. 32/22-PLAN) conforme a la documentación redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Noviembre de 2022.
- 2°.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en nateria de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el V° B° del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

V° B° EL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL, P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)

Fdo. Victor González Fernandez

